

26 de septiembre de 2025

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

Proveedores de servicios de habla y lenguaje en Early Start

G-2025-Inicio Temprano-001

Qué debe saber

Este documento explica que los patólogos del habla y el lenguaje en su año de beca clínica (SLP-CF) pueden brindar servicios de habla y lenguaje bajo los siguientes códigos de servicio:

- 116 (Servicios terapéuticos especializados) o
- 805 (Programa de Desarrollo Infantil).

Tanto los SLP-CF que poseen una licencia estatal temporal de Experiencia Profesional Requerida (RPE) emitida por la Junta de Patología del Habla y el Lenguaje, Audiología y Dispensadores de Audífonos de California (Junta) como los Asistentes de Patología del Habla y el Lenguaje (SLPA) con licencia cumplen con las regulaciones del Título 17 para brindar servicios a bebés y niños pequeños en el programa Early Start.

Existe una diferencia entre lo que los SLP-CF y los SLPA pueden hacer al brindar servicios. Los SLP-CF pueden realizar evaluaciones, planificar tratamientos y brindar servicios directos con supervisión clínica. Los SLPAs no pueden realizar evaluaciones y deben trabajar bajo la supervisión directa de un patólogo del habla y el lenguaje autorizado. Los cambios recientes en la normativa ahora permiten que esta supervisión se realice a través de medios electrónicos.

¿Qué está cambiando?

Las tarifas de pago para los SLP-CF se ajustan para que sean similares a las tarifas de pago para los profesionales de servicios terapéuticos especializados bajo el código de servicio 116 y el subcódigo de patólogo del habla y el lenguaje bajo el código de servicio 805.

Se pueden encontrar en el documento revisado [D-2024-Reforma Tarifaria-003 Anexo C](#). Se espera que este cambio ayude a aumentar el acceso de los bebés y niños pequeños a servicios oportunos y de alta calidad.